

## ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL Y ECOEMBALAJES ESPAÑA S.A.


En Marbella, a 18 de abril de 2016

De una parte, la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, representada en el presente acto por Excm. Sra. Dña. Margarita del Cid Muñoz, en su calidad de Presidenta de la misma (en adelante la Entidad)

De otra parte, la Sra. Dña. Silvia Ayerbe Satué, en calidad de Directora de Desarrollo de Convenios de Ecoembalajes España, S.A. (en adelante Ecoembes),

Las partes firmantes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para la formalización del presente acuerdo, y

### EXPONEN

- 
1. Que con fecha 5 de marzo de 2013 se ha firmado el Convenio de colaboración entre la Entidad y Ecoembes, en el que se regulan los compromisos de las partes implicadas, en lo que respecta al funcionamiento del sistema integrado de gestión gestionado por Ecoembes en el ámbito de la Entidad.
  2. Que uno de los objetivos básicos del Convenio es fomentar la recogida selectiva y la selección de residuos de envases, mediante el desarrollo de acciones destinadas por ejemplo a la mejora de la contenerización.
  3. Que ambas partes desean colaborar para mejorar los medios dispuestos en la prestación del servicio, de forma que se pueda incrementar la cantidad de envases ligeros recogidos selectivamente y aumentar de esta forma los porcentajes de recuperación y reciclado de los residuos de envases.

En consecuencia, y reconociéndose ambas partes en la representación que ostentan, capacidad suficiente para formalizar este Acuerdo, lo llevan a cabo son sujeción a las siguientes:

### Cláusulas:

#### PRIMERA: OBJETO

El objeto del presente acuerdo es la puesta en marcha de medidas para la mejora de la contenerización de la recogida selectiva de envases ligeros en la Entidad, con el fin de incrementar las cantidades recuperadas y conseguir un aumento en el porcentaje de reciclado de los residuos de envases.

#### SEGUNDA: ALCANCE

El alcance del acuerdo es el incremento de la dotación de contenedores de carga lateral y carga superior para la recogida selectiva de envases ligeros en los municipios ámbito de la Entidad (en ningún caso para la reposición de los contenedores ya instalados).

### **TERCERA: COMPROMISOS DE ECOEMBES**

Ecoembes se compromete, en los términos fijados en el presente acuerdo a:

- Entregar en un solo punto de descarga 131 contenedores de carga lateral de 3.200 litros para la recogida selectiva de envases ligeros y 42 contenedores de carga superior de 3.000 litros para la recogida selectiva de envases ligeros para su ubicación en la vía pública, en los municipios ámbito de la Entidad.
- Colaborar con la Entidad en la realización de un Estudio de Contenerización en los municipios ámbito de la Mancomunidad de municipios de la Costa del Sol Occidental a través de la Cátedra Ecoembes de Medio Ambiente de la Universidad Politécnica de Madrid.



- Colaborar con la Entidad en el seguimiento continuo de los resultados de la recogida selectiva.

### **CUARTA: COMPROMISOS DE LA ENTIDAD**

La Entidad se compromete, en los términos fijados en el presente acuerdo a:

- Ubicar en la vía pública de los municipios ámbito de su gestión los contenedores entregados en **nuevos puntos de recogida**, no admitiéndose su instalación en puntos de recogida ya existentes ni su utilización para reposición de otros contenedores. Se tomará como referencia el estudio de contenerización a realizar por la Cátedra Ecoembes de Medio Ambiente de la Universidad Politécnica de Madrid.
- Remitir a Ecoembes un listado donde se detalle dónde se van a ubicar los contenedores entregados (preferiblemente, si es posible, mediante coordenadas GPS).
- Con el objetivo de facilitar la entrega de los contenedores, deberán comunicar una persona de contacto que pueda estar presente en el momento de la entrega.
- Mantener perfectamente actualizado el inventario de contenedores para recogida selectiva de envases ligeros ubicados en vía pública, reflejando en el mismo las altas y bajas que se vayan produciendo y, en particular, indicando los contenedores que han sido instalados en base a este acuerdo.
- Garantizar la prestación de un servicio de recogida selectiva de envases ligeros de calidad, en particular en lo referente a la frecuencia de recogida para evitar desbordamientos y a la limpieza y mantenimiento de los contenedores y de su entorno, de forma que se facilite e incentive la participación de los usuarios en la recogida selectiva.

### **QUINTA: ACEPTACIÓN DE LA PROPIEDAD DE LOS CONTENEDORES**

La entrega de los contenedores se realiza en virtud de la firma del presente acuerdo entre ambas partes y tiene el carácter de transmisión de la propiedad de los contenedores por parte de Ecoembalajes España, S.A. a favor de la entidad.